



Ciudad de México a 21 de septiembre del 2017.

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
P R E S E N T E**

ASUNTO: DICTAMEN DE SEGURIDAD ESTRUCTURAL

Por este medio me permito informarle que después de ocurrido el sismo de 7.1 grados en la escala Richter ocurrido el día 19 de septiembre del presente, con epicentro en el estado de Morelos, me presente al inmueble que ocupa la GUARDERIA No. 015 ubicado en Av. Centenario No. 2071, Col. Atzacolco, Deleg. Gustavo A. Madero C.P. 07040, con el propósito de realizar una inspección ocular de la estructura de cada una de las áreas que conforman dicha guardería, registrando a continuación lo siguiente:

- 1).-Tipo de inmueble: Guarderia en 2 niveles.
- 2).-Se observó buena calidad en los materiales utilizados para la construccion de dicha guardería.
- 3).- Las instalaciones Hidrosanitarias y de Electricidad son ocultas.
- 4).- No se observan grietas en elementos estructurales.
- 5).- Se aprecia buen mantenimiento en el inmueble.
- 6.- No se aprecian asentamientos diferenciales en el inmueble.
- 7.- No se aprecian desplomes en muros y estructura.
- 8.- La impermeabilización en azotea se aprecian en buen estado.
- 9.-Los acabados como pintura, pasta en muros, falsos plafones, lambrines de azulejo en muros y pisos de baños y cocinas se observan en buenas condiciones



PROYECTOS CIVILES – PROYETOS ARQUITECTONICOS – CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO – PERITAJES
GESTORIA Y CONSULTORIA – AVALUOS – DISEÑO ESTRUCTURAL EN CONCRETO Y EN ACERO – PROGRAMA
INTERNO DE PROTECCION CIVIL

10.-Los cristales en puertas y ventanas son de 6 mm de espesor con película antiestallante se aprecian en buen estado.

11.-En azotea se encuentran ubicados los siguientes equipos: tanque de gas estacionario mismo que se encuentran sin fugas de acuerdo con la revisión hecha con agua y jabon.

12.- Inmueble con una edad de 45 años aproximadamente.

13.-Se deberá continuar con el mantenimiento a todo el inmueble.

Se comprobó que las instalaciones eléctricas, hidráulicas y de gas están en buenas condiciones.

Por lo anterior se dictamina que a la fecha el inmueble que ocupa la GUARDERIA No. 015, se encuentra en buenas condiciones y su estructura es segura y estable para que siga funcionando con Normalidad.

Atentamente





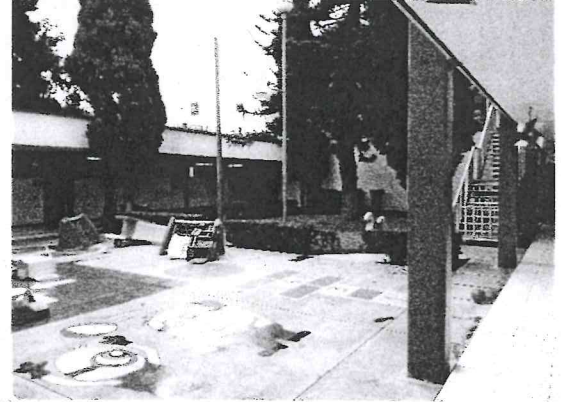

ING. H. BULMARO TORRES RAMÍREZ
D.R.O. NO. 1493.

Se anexa: reporte fotografico



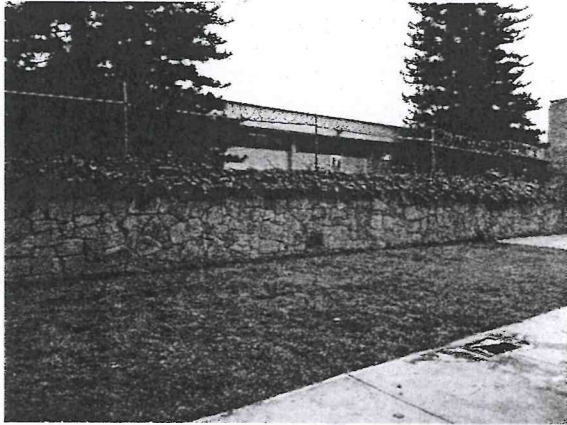

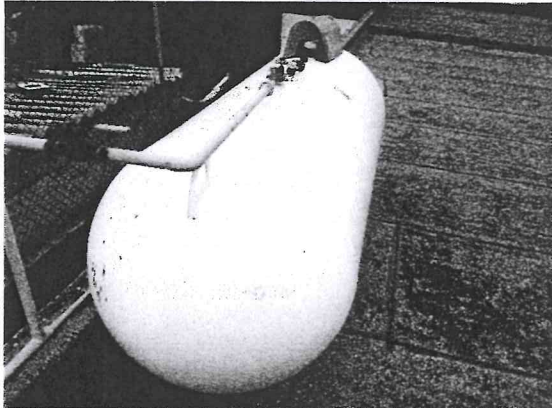

PROYECTOS CIVILES – PROYETOS ARQUITECTONICOS – CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO – PERITAJES
GESTORIA Y CONSULTORIA – AVALUOS – DISEÑO ESTRUCTURAL EN CONCRETO Y EN ACERO – PROGRAMAS
INTERNOS DE PROTECCION CIVIL

REPORTE FOTOGRÁFICO

	
<p>Aspecto de la Fachada de la Guardería # 15 del IMSS.</p>	<p>Revisión de la verticalidad en Columnas Metalicas</p>
	
<p>Estructura de columnas metálicas en buen estado</p>	<p>Cancelerías y cristales en buen estado</p>



PROYECTOS CIVILES – PROYETOS ARQUITECTONICOS – CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO – PERITAJES GESTORIA Y CONSULTORIA – AVALUOS – DISEÑO ESTRUCTURAL EN CONCRETO Y EN ACERO – PROGRAMAS INTERNOS DE PROTECCION CIVIL

	
<p>Barda perimetral de mampostería en buen estado</p>	<p>La estructura general del inmueble está en buenas condiciones</p>
	
<p>Instalación de Gas en buen estado</p>	<p>Aspecto de las aulas didácticas se observa en Buenas Condiciones.</p>

Handwritten signature



SECRETARÍA DE
DESARROLLO
URBANO Y VIVIENDA

CARNET

NOMBRE	HORTENSIO BULMARO TORRES RAMÍREZ
PROFESIÓN	INGENIERO CIVIL
CÉDULA PROFESIONAL No	1 4 4 3 5 1 3
RFC:	TORH611030SM3
CURP:	TORH611030HOCRMR08
REGISTRO	DRO - 1493
FECHA DE INSCRIPCIÓN AL REGISTRO	27 JULIO-1994
VIGENCIA	
DESDE EL:	HASTA EL:
27-JULIO-2015	27-JULIO-2018

EL PRESENTE CARNET CERTIFICA QUE EL BENEFICIARIO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DIRECTORES RESPONSABLES DE OBRA DE ESTA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, Y LO AUTORIZA PARA DESEMPEÑARSE CON ESE CARÁCTER COMO AUXILIAR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. SE OTORGA CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN XVI Y XX DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA; 7 FRACCIONES XXV Y XXVI, 16 FRACCIÓN V, Y 21 DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO, ORDENAMIENTOS DEL DISTRITO FEDERAL.

EL CARNET DEBE RESELLARSE ANUALMENTE CON BASE EN LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 35 DEL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

REFRENDO	<input type="checkbox"/>	REPOSICIÓN	03
----------	--------------------------	------------	-----------

FOLIO: **30-08-2017**


 SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN URBANA

RESELLADO ANUAL





FIRMA DEL DIRECTOR
RESPONSABLE DE OBRA

FIRMA AUTORIZADA

ARQ. FELPE DE JESÚS GUTIÉRREZ G.
SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

Nota: Extructura Guarderías